



# Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general  
22 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Comité contra la Tortura

### 43º período de sesiones

#### Acta resumida de la primera parte (pública)\* de la 924ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 20 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas.

*Presidente:* Sr. Grossman

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención (*continuación*)

*Informes que deberán examinarse en los periodos de sesiones 44º y 45º*

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

---

\* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.924/Add.1.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención** *(continuación)*

*Informes que deberán examinarse en los períodos de sesiones 44º y 45º*

1. **El Presidente** invita al Secretario del Comité a que dé lectura a la lista de los informes de los Estados partes que deberán examinarse en los períodos de sesiones 44ª y 45ª del Comité.

2. **El Sr. Nataf** (Secretario del Comité) dice que en su 44º período de sesiones, del 26 de abril al 15 de mayo de 2010, el Comité examinará los siguientes informes: quinto informe periódico de Austria, con el Sr. Gallegos Chiriboga como primer Relator para el país y el Sr. Grossman como segundo Relator para el país; cuarto informe periódico del Camerún, con la Sra. Sveaass como primera Relatora para el país y el Sr. Gaye como segundo Relator para el país; sexto informe periódico de Francia, con el Sr. Grossman como primer Relator para el país y la Sra. Belmir como segunda Relatora para el país; segundo informe periódico de Jordania, con la Sra. Gaer como primera Relatora para el país y el Sr. Gallegos Chiriboga como segundo Relator para el país; tercer informe periódico de Liechtenstein, con el Sr. Wang Xuexian como primer Relator para el país y la Sra. Kleopas como segunda Relatora para el país; informe inicial de la República Árabe Siria, con el Sr. Mariño Menéndez como primer Relator para el país y la Sra. Sveaass como segunda Relatora para el país; y sexto informe periódico de Suiza, con el Sr. Gaye como primer Relator para el país y el Sr. Mariño Menéndez como segundo Relator para el país.

3. **La Sra. Belmir** dice que sería útil que el Comité tuviera acceso a la jurisprudencia de los tribunales regionales. En su calidad de segunda Relatora para Francia, por ejemplo, desearía familiarizarse con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

4. **El Presidente** dice que la Universidad de Utrecht publica regularmente un compendio de la jurisprudencia europea.

5. **El Sr. Nataf** (Secretario del Comité) dice que en su 45º período de sesiones, del 1º al 19 de noviembre de 2010, el Comité examinará los siguientes informes: informes periódicos cuarto a sexto del Ecuador, con el Sr. Grossman como primer Relator para el país y el Sr. Mariño Menéndez como segundo Relator para el país; tercer informe periódico de Turquía, con la Sra. Sveaass como primera Relatora para el país y la Sra. Gaer como segunda Relatora para el país; informe inicial de Etiopía, con el Sr. Gaye como primer Relator para el país y la Sra. Belmir como segunda Relatora para el país; informe inicial de Irlanda, con el Sr. Gallegos Chiriboga como primer Relator para el país y la Sra. Kleopas como segunda Relatora para el país; informe inicial de Mongolia, con el Sr. Grossman como primer Relator para el país y la Sra. Kleopas como segunda Relatora para el país; segundo informe periódico de Camboya, con la Sra. Sveaass como primera Relatora para el país y la Sra. Gaer como segunda Relatora para el país; y los informes periódicos segundo a quinto de Bosnia y Herzegovina, con el Sr. Gallegos Chiriboga como primer Relator para el país y el Sr. Wang Xuexian como segundo Relator para el país. En su 44º período de sesiones el Comité no examinará listas de cuestiones relacionadas con estos informes, ya que en todos los casos se trata de informes iniciales o informes presentados con arreglo al nuevo procedimiento facultativo de presentación de informes y elaborados sobre la base de una lista de cuestiones enviada previamente al Estado parte.

**Cuestiones de organización y otros asuntos** *(continuación)*

6. **El Presidente** invita a los miembros a que propongan asuntos para su inclusión en el programa del próximo período de sesiones.

7. **La Sra. Sveaass** dice que en su diálogo con los Estados partes el Comité se refiere habitualmente al Protocolo de Estambul en relación con la investigación y documentación de casos de tortura y malos tratos. Los miembros del Comité le han pedido que organice una reunión con expertos sobre el Protocolo. El Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura ha organizado programas de capacitación sobre el Protocolo en muchas partes del mundo. Según un miembro que participó en la redacción del Protocolo en los años noventa, el Consejo acaba de concluir un programa de capacitación para 1.000 médicos, 70 jueces y 1.000 fiscales. El Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura está dispuesto a asumir los gastos relacionados con la participación de un médico forense turco en una reunión con el Comité durante su próximo período de sesiones para presentarle su trabajo y responder a las preguntas del Comité.

8. Respecto de la evaluación de los efectos de los cursos de capacitación relacionados con la documentación de la tortura, la oradora hace referencia a un proyecto que incluye el examen de historiales médicos para determinar si se han logrado mejoras en los últimos cinco años.

9. **El Presidente** manifiesta su apoyo entusiasta a la propuesta de invitar a un representante del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura a una reunión con el Comité. Indagará si el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también puede asistir a la reunión. El Protocolo de Estambul es un instrumento de importancia extrema que contiene directrices claras sobre las medidas que deben adoptar los médicos, abogados y otras personas que se ocupan de casos de tortura y malos tratos.

10. Un debate sobre los efectos de la capacitación también ayudaría al Comité a elaborar un marco para la evaluación. En nombre del Comité, el Presidente expresa a la Sra. Sveaass su agradecimiento por las iniciativas planteadas.

*Se levanta la parte pública de la sesión a las 10.25 horas.*